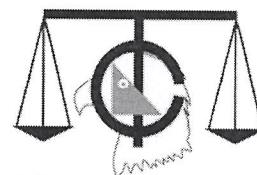




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 22 ABR. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 58/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTADÍSTICA, COMECO Y CAPACITACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 882/2022 Letra: TCP-CPE (v. f. 15), el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, solicitó autorización para realizar una comisión de servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 26 de abril al 01 de mayo del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 184/2021, con cobertura de pasajes y viáticos correspondientes.

Que a foja 15 vuelta, el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI no ha formulado objeciones a dicha solicitud, dando continuidad al trámite.

Que se requiere al regreso elaborar un Informe de Actividades Desarrolladas, elevando la misma al Plenario de Miembros.

Que a foja 16 obra la reserva de pasajes aéreos con la disponibilidad de días y hora más convenientes.

Que a foja 17 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por

la suma total de \$ 35.775,00 (treinta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos) a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 44/2022 (v. f. 18).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

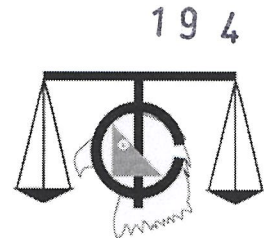
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 26 al 30 de abril del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar un Informe de Actividades Desarrolladas, elevando la misma al Plenario de Miembros.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma total de \$ 35.775,00 (treinta y cinco mil setecientos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

setenta y cinco pesos) por lo expresado en los considerandos, al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 194 /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló SF
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

